

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 293/2024

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexos de Silvino González Luis, Rubén Gonzáles López, Eduardo Hernández Martínez y Ezequiel Luis González, quienes se ostentan, respectivamente, como representante, suplente, secretario y tesorero de la comunidad El Porvenir, del municipio de San Pedro Quiatoni, distrito de Tlacolula de Matamoros, estado de Oaxaca.	443
2. Escrito de Sergio Ángeles López, síndico del municipio de San Pedro Quiatoni, distrito de Tlacolula, estado de Oaxaca.	468

Las documentales de cuenta se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veinticinco.

PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE “EL PORVENIR”

Manifestaciones. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de quienes se ostentan como representante, suplente, secretario y tesorero de la comunidad El Porvenir, del municipio de San Pedro Quiatoni, distrito de Tlacolula, estado de Oaxaca, a quienes se tiene realizando manifestaciones en la presente controversia constitucional y remitiendo al efecto diversas documentales, esto, en cumplimiento al requerimiento que les fue formulado mediante proveído de doce de noviembre de dos mil veinticuatro, en representación de la referida comunidad El Porvenir.

En cambio, no ha lugar a acordar de conformidad sus solicitudes de designar autorizados, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como designar el usuario que indican para acceder al expediente electrónico, toda vez que la mencionada comunidad no es parte en el presente asunto, y la vista ordenada a la comunidad de El Porvenir, se realizó en ejercicio de la facultad conferida a la ministra instructora para decretar, en todo tiempo, pruebas para mejor proveer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria.

PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO ACTOR

I. Designación de delegado. Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del síndico del municipio de San Pedro Quiatoni, distrito de Tlacolula, estado de Oaxaca, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual designa delegado, de conformidad con el artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia.

II. Subsanación del error. Del contenido del recurso, se observa que los apellidos del síndico del municipio actor en donde se asienta su firma autógrafa se plasmaron de forma invertida; sin embargo, considerando que el nombre señalado en el encabezado de dicho

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 293/2024

escrito coincide con el que aparece en el escrito de demanda y que la firma autógrafa, en ambos documentos, es idéntica, se reconoce que se trata de la misma persona, conforme a la jurisprudencia de rubro: *"PROMOCIONES DE LAS PARTES. PARA SUBSANAR, EL ERROR EN LA CITA DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE AL QUE SE DIRIGEN O DE CUALQUIER OTRA REFERENCIA DE IDENTIFICACIÓN, EL JUZGADOR DEBE ATENDER A LOS DEMÁS DATOS QUE CONTIENEN"*.

III. Solicitud de copias certificadas. Por lo que hace a la expedición de las copias certificadas de la resolución por la que se proveyó sobre la suspensión solicitada; se pone a la vista la promoción de cuenta, para que se dicte lo que en derecho corresponda en el cuaderno incidental respectivo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001dea0	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T21:48:52Z / 06/02/2025T15:48:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0e 1d 5f a8 99 36 b4 7c 52 6b 8b 15 bf 19 03 f4 a6 a4 51 65 1d 2b 4f 5b 75 68 4c ff fa 86 3e 3d 4c 73 9d 8e 17 a7 f7 98 7f 6f 12 c7 09 af f0 c4 7d dc 78 40 4c e8 76 66 a9 9d 6f 08 a9 aa 35 6c 51 42 ac 27 ed 9b b3 10 61 96 e4 4d 88 01 cd a7 78 4c 79 21 ef 47 42 be 8e 1c 5e 8d 45 b2 ce 17 1d 36 05 26 38 ef cf 86 91 34 ec 02 6a 58 9a 96 35 5d 0e 48 36 26 21 e3 33 1c 40 8e f8 ed 5e e3 db b0 db 7a 10 77 9f 56 75 2a 06 d7 01 18 1a bb 22 73 df 94 91 64 96 00 1a 5f d9 3a 60 60 6e c4 68 3b 1f 18 98 95 47 a6 bc 97 aa 04 50 ef 37 f7 a9 94 0d 5e 0d 99 9b 71 fe ea f0 a3 5d 56 aa 22 a1 5e 2f 0f 46 66 e0 2f 29 cd 2b 15 fd 6b d9 ae 2d e8 6c 6b 71 83 78 fc 6d 01 bd 34 26 9a b8 79 08 2b 93 41 f8 15 81 59 97 ca f6 d5 1d 53 3f 14 03 32 29 b9 d0 b2 e5 84 b0 8a f5 36 2b 1d 72 03			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T21:48:44Z / 06/02/2025T15:48:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001dea0			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T21:48:52Z / 06/02/2025T15:48:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8116017			
	Datos estampillados	A1F47F4645223497BCB439A5A51DC6316F746EF6E1378EF535994CF37CEA9347			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2025T00:56:09Z / 22/01/2025T18:56:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		65 bf 47 c5 4e 13 66 aa be e9 16 23 a5 0a 84 a9 6c 95 3e c6 e4 50 38 58 c5 19 00 da 4b 99 87 4b 9a c0 84 ac ff 11 8f 32 2b 55 ad 6a 20 c0 3b 3c 53 fe c0 74 76 9e 5a 7e 81 3a 38 53 37 e7 f5 dd 69 5b b7 bd 94 bf 6b 98 2f dc e2 98 65 5b a1 a9 7f b1 ee cd 3c 10 ae c1 b0 44 65 f9 50 83 db 84 8c 96 09 67 a5 95 5f 4f 78 86 a9 87 3c 3f 02 8f a4 f9 65 34 84 30 e9 c1 ef 20 04 95 41 1b ad bd 5e 5e 07 a7 24 85 8b 65 d0 e7 fe 8a fc 57 52 3b 5c d0 d1 6f d9 71 4a d5 78 14 a5 fc 06 b4 ac bd 69 23 92 db 6c e1 4c a8 22 1d 7a 3d 47 be b8 5b a3 da 6c 07 66 6e 58 15 e1 7b f0 0b 70 3e cb 73 c4 74 a3 c0 ab a7 fe 80 3f 82 85 bd 1e 81 d0 5e 76 4a 7e 75 bf dd 23 30 a3 23 02 cb a4 8b b2 49 cb 3c e8 5d 71 35 88 33 ce 9d e9 b8 ce b4 5b 23 26 03 54 76 82 db 90 3f c6 46 6d c7 d9 55 eb 9e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2025T00:55:33Z / 22/01/2025T18:55:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2025T00:56:09Z / 22/01/2025T18:56:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8055231			
	Datos estampillados	6AF0A48B11151ABF3C683B0C2B3D7EFB4A4BA4314667BA2221E8310A56DE2BB9			